

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



**ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL EN EL MUNICIPIO DE MURCIA, PARA EL EJERCICIO 2020, ANTE LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DE LA COVID-19.**

En fecha 6 de junio de 2020, ha sido en el BORM, Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de mayo de 2020, por el que se aprueban los criterios para la concesión directa de subvenciones al alquiler de vivienda habitual en el municipio de Murcia, para el ejercicio 2020, ante la crisis económica derivada de la Covid-19.

El objeto del presente procedimiento, es la regulación de los criterios de adjudicación de la concesión directa de subvenciones en materia de arrendamiento temporal de vivienda, destinadas a facilitar la permanencia en régimen de alquiler a unidades familiares con escasos medios económicos, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales sobrevenidas por la crisis sanitaria COVID-19, que está desencadenado una crisis económica y social sin precedentes que motiva el garantizar el derecho a una vivienda, a aquellas unidades de convivencia que presentan dificultades económicas.

Las solicitudes de subvención se formalizarán según modelo normalizado disponible en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es>) y deberán ir acompañadas de la documentación requerida para acreditar los requisitos establecidos en los criterios aprobados.

**Inicio del plazo: 7 de junio de 2020.**

**Fin del plazo: 6 de julio de 2020.**

EL ALCALDE, PD (Decreto de 15-6-2015)  
EL JEFE DEL SERVICIO DE VIVIENDA,  
*(Documento firmado eléctricamente)*